



OMPI. Beca de investigación en conocimientos tradicionales

ANTECEDENTES

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, se estipula que los pueblos indígenas *“tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su **propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural**, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales”*.

Un gran número de comunidades han establecido programas prácticos encaminados a proteger sus intereses de propiedad intelectual y muchas son las que siguen de cerca y desempeñan una función activa en los debates de política internacional sobre cuestiones de Derecho de la propiedad intelectual.

¿QUÉ FUNCIÓN DESEMPEÑARÁ EL BENEFICIARIO DE LA BECA?

El beneficiario de la beca de investigación:

- asesorará a la OMPI en cuestiones jurídicas y políticas de P.I. y de legislación consuetudinaria, nacional e internacional que se aplica a las comunidades indígenas, centrándose en particular en el Derecho de la propiedad intelectual y elementos conexos;
- realizará investigaciones y se encargará de la elaboración de publicaciones y material de sensibilización;
- participará en las reuniones de la Secretaría del Comité Intergubernamental y reuniones conexas; y
- organizará consultas y actividades de formación centradas en las comunidades indígenas.

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA BECA

Para presentar una candidatura para obtener la beca, hay que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro oficial y activo de una comunidad indígena
- Tener experiencia probada en asesoramiento e investigación en cuestiones jurídicas relativas a las comunidades indígenas y el Derecho y la práctica de la propiedad intelectual
- Cualificación jurídica o equivalente en actividades prácticas y comunitarias, de preferencia, con experiencia específica en Derecho de la propiedad intelectual o campos conexos del Derecho
- Alto nivel de inglés y capacidad para preparar documentos listos para publicación en uno, como mínimo, de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (español, árabe, chino, francés, inglés y ruso)
- Se valorará positivamente la publicación de obras y material (sensibilización, análisis jurídico o publicaciones académicas) y la participación en consultas y actividades de divulgación a nivel comunitario
- Capacidad de contribuir directamente a la obtención de los resultados previstos con arreglo a los distintos programas contemplados en el presupuesto por programas de la OMPI.

PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Las manifestaciones de interés, incluido un curriculum vitae detallado y una breve declaración del candidato en la que aborde cada uno de los requisitos anteriormente mencionados (con mención de toda publicación u obra de la que sea autor) deben enviarse a:

Traditional Knowledge Division (attention Ms. Martine Coppola)
World Intellectual Property Organization
34 chemin des Colombettes,
1211 Geneva 20,
Switzerland

Por email: grtkf@wipo.int

Por fax +41 22 338 8120

Las postulaciones **NO** deben incluir adjuntos (tales como copias de publicaciones, etc), El candidato seleccionado será informado lo antes posible tras la expiración de ese plazo.